**Miércoles, 23 de octubre de 2019**

P9_TA(2019)0038

# Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020 — todas las secciones

**Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2019, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020 (11734/2019 — C9-0119/2019 — 2019/2028(BUD))**

(2021/C 202/25)

*El Parlamento Europeo,*

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

— Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea ([1]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, n.º 1301/2013, n.º 1303/2013, n.º 1304/2013, n.º 1309/2013, n.º 1316/2013, n.º 223/2014 y n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([2]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 ([3]) (en lo sucesivo, «Reglamento del MFP»),

— Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera ([4]),

— Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2019, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2020, sección III — Comisión ([5]),

— Vista su Resolución, de 28 de marzo de 2019, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2020 ([6]),

— Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, adoptado por la Comisión el 5 de julio de 2019 (COM(2019)0400) (el PP),

— Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, adoptada por el Consejo el 3 de septiembre de 2019 y transmitida al Parlamento Europeo el 13 de septiembre de 2019 (11734/2019 — C9-0119/2019)

— Visto el artículo 2.1c del Acuerdo de París, ratificado por la Unión Europea el 5 de octubre de 2016,

— Visto el Examen por el Tribunal de Cuentas Europeo titulado «La acción de la Unión relativa a la energía y al cambio climático» (2017),

([1]) DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.
([2]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
([3]) DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.
([4]) DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.
([5]) Textos Aprobados, P8_TA(2019)0210.
([6]) Textos Aprobados, P8_TA(2019)0326.

— Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Un planeta limpio para todos — La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra» (COM(2018)0773),

— Visto el artículo 94 de su Reglamento interno,

— Vistas las opiniones de las demás comisiones interesadas,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0017/2019),

**Sección III**

***Presentación general***

1. Recuerda que, en su Resolución, de 14 de marzo de 2019, sobre las orientaciones generales para la elaboración del presupuesto 2020, el Parlamento definió unas prioridades políticas claras para el presupuesto 2020 como un puente hacia la Europa del futuro y un valor añadido europeo; confirma su firme compromiso con estas prioridades y establece la siguiente posición para garantizar un nivel adecuado de financiación para cumplirlas;

2. Reitera su opinión de que el presupuesto de la Unión para 2020 debe allanar el camino al marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027 y constituir un sólido punto de partida para la puesta en marcha de la nueva generación de programas y políticas de la Unión; recuerda, además, que 2020 es el último año del actual MFP y constituye, por lo tanto, la última oportunidad para que la Unión se acerque al cumplimiento de los compromisos políticos fijados para este período, incluidos el logro del objetivo de la Unión en materia de clima y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y del Pilar Europeo de Derechos Sociales y el objetivo de la Unión de llegar a una economía neutra en cuanto al carbono en 2050; destaca, en este contexto, que el presupuesto de la Unión debe evaluar e integrar plenamente el impacto de las políticas de la Unión en materia de igualdad de género (presupuestación con perspectiva de género), promoviendo así la transversalización de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades;

3. Toma nota de la posición del Consejo sobre el PP, con un recorte de 1 510 millones de euros en créditos de compromiso con respecto a la propuesta de la Comisión; considera que los recortes del Consejo son totalmente contrarios a las prioridades de la Unión, no están justificados por la capacidad de absorción y tienen por objeto revertir todos los aumentos específicos solicitados y obtenidos por el Parlamento en ejercicios presupuestarios anteriores; decide, por lo tanto, como norma general, restablecer los créditos en todas las líneas recortadas por el Consejo al nivel del PP, tanto para los gastos operativos como para los administrativos, y tomar el PP como punto de partida para desarrollar su posición al respecto;

4. Cree firmemente que es fundamental afrontar el desafío climático y proteger el medio ambiente de manera que se estimule el empleo, se creen nuevos puestos de trabajo, se fortalezca la competitividad, se promueva el desarrollo sostenible y se garantice la prosperidad social; subraya el papel fundamental de las tecnologías nuevas y emergentes para alcanzar ese objetivo; destaca la necesidad de que la Unión dé ejemplo e inspire a otros países de todo el mundo para que inviertan más en gastos relacionados con el clima; acoge con satisfacción los poderosos llamamientos a la acción hechos por los dirigentes de la Unión en la reciente Cumbre de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y los compromisos asumidos recientemente por varios Estados miembros de incrementar el gasto en ámbitos como la eficiencia energética, las energías renovables y las infraestructuras de transporte y energía; considera que estas declaraciones deben ir acompañadas de medidas concretas por parte de los Estados miembros, inclusive en el marco de las deliberaciones de estos como Consejo;

5. Recuerda las obligaciones derivadas del compromiso contraído por la Unión en virtud del Acuerdo de París de alcanzar el objetivo de un 20 % de gasto relacionado con el clima para el período 2014-2020; observa que el 21,0 % de los créditos de compromiso propuestos en el PP para 2020 están relacionados con el clima y que se deberían destinar como mínimo 3 500 millones de euros adicionales al gasto relacionado con el clima para alcanzar el objetivo del 20 %; lamenta que, en el marco del actual MFP, el presupuesto de la Unión disponga de medios limitados para hacer frente por sí solo al desafío climático y señala las mucho mayores necesidades de inversión en este ámbito, estimadas por la Comisión en un rango de entre 175 000 y 290 000 millones de euros anuales; hace hincapié en que no deben escatimarse esfuerzos para aproximarse lo más posible a la realización del objetivo presupuestario global de la Unión a finales de 2020;

6. Subraya que el presupuesto para 2020 debería preparar a la Unión para alcanzar en el MFP 2021-2027 un objetivo aún más ambicioso de transversalización del clima y la biodiversidad, para responder a las expectativas de los ciudadanos europeos; exige una metodología más transparente, rigurosa y exhaustiva, que esté en consonancia con las metodologías establecidas a escala internacional, incluyendo indicadores de rendimiento reformados para definir y rastrear el gasto relacionado con el clima y la biodiversidad; aguarda con interés la propuesta concreta sobre el Acuerdo Verde Europeo,

esbozada en las orientaciones políticas del próximo presidente electo de la Comisión; recuerda, en este contexto, su firme compromiso con la reforma de los sistemas de recursos propios de la Unión, incluida la introducción de una cesta de nuevos recursos propios más acordes con las principales prioridades estratégicas de la Unión, incluida la lucha contra el cambio climático;

7. Recuerda el compromiso enunciado en su Resolución de marzo de 2019 de pedir a la Comisión que incluya en todos los acuerdos comerciales de la Unión con terceros países una cláusula obligatoria que exija la ratificación y aplicación del Acuerdo de París de cara a la lucha contra el cambio climático;

8. Propone, por tanto, un presupuesto de 2020 que contribuya de manera significativa a hacer frente a los desafíos medioambientales y al cambio climático y que compense, en la medida de lo posible, el retraso acumulado en el logro del objetivo de destinar el 20 % de los gastos de la Unión a las acciones en favor del clima para el período 2014-2020; propone un refuerzo significativo de más de 2 000 millones de euros por encima de los niveles del PP para las líneas presupuestarias en las distintas rúbricas, y sobre todo en la subrúbrica 1a, que contribuye en gran medida al objetivo de gasto relacionado con el clima; destina cuidadosamente esos refuerzos a líneas que tengan una tasa de ejecución excelente y la capacidad operativa para absorber los créditos adicionales en 2020;

9. Hace hincapié en que la juventud sigue siendo una prioridad general para el presupuesto de la Unión; destaca que, a pesar de las tendencias positivas hacia una disminución de las tasas de desempleo juvenil en la Unión, la falta de oportunidades de futuro para los jóvenes representa una verdadera emergencia social en determinadas partes de la Unión, con importantes disparidades entre los Estados miembros y las regiones; decide, por consiguiente, reforzar la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) por encima del nivel propuesto por la Comisión, también con el fin de garantizar una transición fluida hacia el Fondo Social Europeo Plus (FSE +) en el próximo MFP;

10. Hace hincapié en que la Unión debe respetar plenamente todos los compromisos asumidos para ayudar a los países en desarrollo a luchar contra el cambio climático y adaptarse a este;

11. refuerza igualmente los recursos financieros para satisfacer la futura demanda de Erasmus +, principal programa para la educación y la formación, incluidas las profesionales, la juventud y el deporte en Europa; destaca que Erasmus + es un programa emblemático de la Unión ampliamente conocido entre sus ciudadanos y que ha aportado resultados tangibles con un claro valor añadido europeo; recuerda su compromiso de triplicar la financiación de este programa en el MFP 2021-2027; hace hincapié en la necesidad de continuar e intensificar la acción preparatoria de la iniciativa DiscoverEU, con vistas a su integración programada para el programa Erasmus + 2021-2027; pide que se haga especial hincapié en las acciones de movilidad en la educación de adultos, en particular por lo que respecta a las personas de edad en el programa Erasmus +;

12. Propone refuerzos específicos adicionales para otras líneas presupuestarias relacionadas con las prioridades del Parlamento, en ámbitos como las pymes, la digitalización, la inteligencia artificial, la investigación sobre el cáncer, la cooperación en materia de seguridad y justicia, las aduanas, la migración y la política exterior, incluida la ayuda al desarrollo y humanitaria;

13. Apoya, como principio general, las estimaciones de la Comisión con respecto a las necesidades presupuestarias de las agencias descentralizadas; considera, por tanto, que cualquier recorte propuesto por el Consejo pondría en peligro el buen funcionamiento de las agencias y no les permitiría desempeñar sus cometidos; propone aumentos específicos del nivel de créditos de las agencias que llevarán a cabo tareas adicionales o que se enfrentan a una mayor carga de trabajo debido a los retos emergentes;

14. Concluye que, a efectos de una financiación adecuada de las prioridades acuciantes expresadas, y teniendo en cuenta los márgenes muy ajustados o inexistentes en algunas de las rúbricas en 2020, es necesario movilizar plenamente el Instrumento de Flexibilidad y el margen global para compromisos, el margen para imprevistos debe movilizarse, dejándose una parte disponible para la financiación de imprevistos que puedan surgir en el transcurso del año próximo; recuerda asimismo que los mecanismos de flexibilidad establecidos en el Reglamento sobre el MFP expirarán al final de dicho período;

15. Destaca la necesidad de reutilizar plenamente las liberaciones de créditos para investigación, tal como se establece en el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero; lamenta profundamente que el Consejo rechace de nuevo la aplicación de esta disposición legislativa que la Comisión propuso activar parcialmente en el PP; declara su intención de insistir en su posición, que refleja tanto la letra como el espíritu del Reglamento Financiero; tiene intención de resolver este problema en la conciliación presupuestaria de este año; propone que se reutilicen totalmente estas liberaciones de créditos para reforzar las cuatro líneas presupuestarias del programa Horizonte 2020 que contienen el mayor nivel de actividad investigadora relacionada con el clima;

16. Fija el nivel global de créditos para el presupuesto de 2020 (todas las secciones) en 170 971 519 973 EUR en créditos de compromiso, lo que representa un aumento de 2 699 813 994 EUR en comparación con el PP; decide, además, poner a disposición 280 700 000 EUR en créditos de compromiso adicionales a liberaciones de conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero; fija el nivel global de créditos para el presupuesto de 2020 (todas las secciones) en 159 146 168 195 EUR en créditos de pago;

***Subrúbrica 1a — Competitividad para el crecimiento y el empleo***

17. Señala que Horizonte 2020 aporta un valor añadido europeo muy fuerte y aporta una contribución esencial al desarrollo de tecnologías ecológicas y de innovaciones climáticas y respetuosas con el medio ambiente, a fin de sentar las bases de un futuro descarbonizado y apoyar la transición hacia una economía más circular; destaca, además, la importancia del programa para otros ámbitos importantes de la investigación europea, como la digitalización, la inteligencia artificial y la investigación sobre el cáncer; aumenta significativamente, por lo tanto, la asignación de Horizonte 2020 en 737,8 millones de euros en créditos de compromiso con respecto al PP; además, de conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, pone a disposición el importe total de 280,7 millones de euros en créditos de compromiso liberados en 2018 como consecuencia de la no ejecución de proyectos de investigación, para las líneas presupuestarias de Horizonte 2020 que sean más pertinentes para los proyectos de investigación relacionados con el clima, y pide a la Comisión que preste especial atención a que la distribución geográfica de estos recursos sea equitativa;

18. Expresa su convicción de que la lucha contra el cáncer debe revestir una prioridad absoluta para la Unión y de que deben intensificarse los esfuerzos significativos en este sentido; subraya que la investigación sobre el cáncer constituye un elemento importante de este proceso; aprueba, por tanto, un incremento de los recursos financieros destinados específicamente a la investigación sobre el cáncer en las líneas presupuestarias pertinentes de Horizonte 2020 que también demuestren una ejecución presupuestaria muy elevada; destaca que es imprescindible intensificar sin demora la investigación en este ámbito, habida cuenta también de que en el próximo MFP se prevén inversiones más importantes.

19. Recuerda que la posición de Europa como principal proveedor de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) depende de los recursos para desarrollar y ensayar nuevas TIC, así como de prestar asistencia a las empresas emergentes y a las empresas de tecnología con el fin de aumentar su capacidad en el mercado; reitera, a este respecto, la necesidad de proporcionar financiación adicional a los centros de investigación europeos y a las pymes, centrándose en el desarrollo y la promoción de tecnologías como los motores de búsqueda, los servicios de traducción y tecnologías innovadoras similares;

20. Subraya el papel fundamental que desempeña el Mecanismo Conectar Europa (MCE) a la hora de fomentar el desarrollo estratégico de una red transeuropea (RTE-T) de alto rendimiento, sostenible e interconectada en los ámbitos de infraestructuras de transporte —con especial hincapié en las servicios ferroviarios, incluidos los trenes nocturnos—, de energía y de TIC y que contribuya significativamente a la transición hacia una sociedad neutra desde el punto de vista climático; propone, por consiguiente, que se aumente la financiación del MCE-Transporte y del MCE-Energía por un importe total de 545 millones de euros en créditos de compromiso por encima de los niveles del PP;

21. Considera que también es necesario reforzar otras prioridades importantes en esta subrúbrica; señala, a este respecto, que las pymes son una parte esencial de la economía de la Unión y desempeñan un papel fundamental en la realización de inversiones de calidad y en la creación de empleo en todos los Estados miembros; aprueba, en este sentido, un incremento en el programa COSME con el fin de seguir impulsando el potencial del programa para promover el espíritu emprendedor —incluida la emprendeduría femenina— y mejorar la competitividad y el acceso de las empresas de la Unión a los mercados, y pide que se haga hincapié en la transformación digital de las pymes; recuerda que la asignación propuesta en el PP para el programa COSME estaba incluso por debajo de lo previsto en la programación financiera, y aprueba un aumento de 50 millones EUR en créditos de compromiso por encima de los niveles del PP;

22. Hace hincapié en que Erasmus + sigue siendo un programa altamente valorado y muy popular, con un volumen de aplicaciones que supera con creces la financiación disponible, y que contribuye a fomentar un fuerte sentimiento de identidad europea compartida; aprueba, por consiguiente, un aumento de 123,4 millones EUR en créditos de compromiso por encima de los niveles del PP, para combatir los bajos índices de éxito y permitir que más personas se beneficien de este programa;

23. Propone aumentos específicos del nivel de créditos para la Autoridad Laboral Europea (ALE), la Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea, la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea, la Agencia de Ciberseguridad de la Unión Europea (ENISA), así como del nivel de créditos y del personal de la Agencia del GNSS Europeo, el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER);

24. Aumenta, por consiguiente, el nivel de los créditos de compromiso de la subrúbrica 1a en 1 503 766 221 EUR por encima del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizando los instrumentos especiales; además, pone a disposición de esta subrúbrica un importe de 280 700 000 EUR en créditos de compromiso a raíz de las liberaciones de créditos con arreglo al artículo 15, apartado 3, del Reglamento financiero;

***Subrúbrica 1b — Cohesión económica, social y territorial***

25. Recuerda que el crecimiento sostenible y la inversión bien definida son fundamentales para la creación de empleo de calidad y una mayor prosperidad para todos, y que es necesario orientar los fondos estructurales y las inversiones de una manera más eficaz al objeto de fomentar el crecimiento inclusivo, reducir las desigualdades e impulsar una convergencia social ascendente;

26. Lamenta que el nivel de desempleo juvenil, estimado en un 14,2 % en abril de 2019, siga siendo inaceptablemente elevado y especialmente acusado en algunos Estados miembros y regiones de la Unión; subraya la importancia de reforzar la empleabilidad y la capacidad de emprendeduría de los jóvenes y al mismo tiempo de atajar las desigualdades expresa su convencimiento de que la lucha contra el desempleo exige importantes esfuerzos financieros; está decidido a garantizar una financiación adicional para el programa de la IEJ en el último año del actual MFP; destaca la necesidad de acelerar la ejecución de dicho programa y de seguir mejorando su eficiencia, para garantizar que aporte más valor añadido europeo a las políticas nacionales de empleo; propone, por consiguiente, un aumento de 363,3 millones de euros por encima de los niveles del PP en los créditos de compromiso para la IEJ;

27. Incrementa la financiación a favor de la asistencia técnica, para abordar la complejidad de los procedimientos de gestión de proyectos, desde la preparación de las solicitudes hasta la gestión financiera y el seguimiento de impacto, lo que constituye un importante obstáculo para una mejor absorción de los Fondos Estructurales;

28. Aumenta el nivel de los créditos de compromiso de la subrúbrica 1b por un importe de 373 278 264 EUR por encima del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán mediante la movilización de los instrumentos especiales;

***Rúbrica 2 –Crecimiento sostenible: recursos naturales***

29. Toma nota con preocupación de que solo el 8,3 % del total de los compromisos está relacionado con la reversión de la disminución de la biodiversidad otra vez, que es el porcentaje más bajo desde 2015, pese a una tasa de extinción de especies sin precedentes y en rápido aumento; pide aumentos suficientes y recursos rastreables para garantizar la protección a largo plazo y coherente de la biodiversidad en toda la Unión; en consonancia con la prioridad general de combatir el cambio climático, se concentran importantes aumentos por valor de 233 millones de euros en créditos de compromiso en las líneas presupuestarias correspondientes al programa LIFE + en los títulos 7 y 34; espera que la Comisión garantice la capacidad de absorción necesaria para un uso eficaz de esos recursos adicionales, así como una distribución geográfica más justa de estos fondos respetuosos con el medio ambiente, como en el caso en los programas del próximo MFP;

30. Propone aumentos necesarios para determinadas líneas presupuestarias, en particular para la financiación de medidas destinadas a hacer frente al impacto de la peste porcina africana en varios Estados miembros; observa un notable impacto y un gran número de brotes registrados desde principios de 2019, que han obligado a sacrificar decenas de miles de animales; observa que terceros países han invertido en investigación para el desarrollo de una vacuna contra la peste porcina africana y considera que la Unión debe invertir en la investigación y desarrollo de una vacuna que ayude a erradicar la propagación y la aparición de esta enfermedad en el plazo más breve posible;

31. Recuerda que aún debe ajustarse el nivel de los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) teniendo en cuenta los ingresos afectados que se prevé que estarán disponibles en 2020, tal como se comunicó en la nota rectificativa de la Comisión;

32. Propone un aumento específico del nivel de los créditos y del personal de la Agencia Europea de Medio Ambiente;

33. Aumenta los créditos de compromiso en un total de 267,3 millones de euros en la rúbrica 2 (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando el margen disponible dentro del límite máximo; insiste en que no deben realizarse más recortes en el presupuesto agrícola, teniendo en cuenta que el sector agrario atraviesa a menudo crisis que exigen una respuesta presupuestaria;

***Rúbrica 3 — Seguridad y ciudadanía***

34. Aumenta, en el contexto de un máximo excesivamente bajo desde el principio del actual MFP, la financiación de las prioridades del Parlamento en los ámbitos de la seguridad interior, la migración, los derechos fundamentales y respeto al estado de derecho y para promover la no discriminación y la igualdad y luchar contra la violencia de género; se opone firmemente a los recortes del Consejo en el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y en el Fondo de Seguridad Interior (FSI), y rechaza la propuesta del Consejo de transferir 400 millones de euros en créditos de compromiso a una reserva a la espera de un avance en la reforma del Reglamento Dublín III ([7]), ya que ello impediría a los Estados miembros de primera línea recibir apoyo para gestionar la presión migratoria de manera humana;

35. Subraya que es sumamente importante invertir en una financiación y unos niveles de personal adecuados para todas las agencias que operan en los ámbitos de la migración, la seguridad, el control de fronteras y los derechos fundamentales, en particular Europol, Eurojust, la Fiscalía Europea, Frontex y la Agencia Europea de Derechos Fundamentales; destaca que la Fiscalía Europea debe contar con los medios necesarios para investigar a fondo y perseguir las actividades delictivas transfronterizas;

36. Pide a la Comisión que cree urgentemente un fondo destinado a apoyar operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de garantizar una fuerte presencia de servicios de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo;

37. Reafirma su voluntad de utilizar el presupuesto de la Unión como instrumento para luchar eficazmente contra las desigualdades existentes y promover la igualdad de género, en particular mediante un aumento de los recursos destinados al objetivo específico de Daphne del programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía y al desarrollo humano en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo; hace hincapié en la necesidad de una financiación suficiente para luchar contra la violencia de género y la violencia contra las mujeres y niñas refugiadas y otros grupos vulnerables, como las personas LGBTQI +;

38. Propone un aumento del 10 % de los créditos de compromiso para los subprogramas MEDIA y Cultura del programa Europa Creativa, con el fin de corregir su falta de financiación crónica y los bajos índices de éxito de las solicitudes; aumenta, asimismo, los créditos para acciones multimedios, que son cruciales para combatir la desinformación y promover un periodismo independiente;

39. Propone asimismo un aumento específico de la contribución de la Unión a la Agencia Europea de Medicamentos;

40. Refuerza, por consiguiente, la rúbrica 3 con 121 799 746 EUR en créditos de compromiso por encima de los niveles del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán mediante una nueva movilización de instrumentos especiales;

***Rúbrica 4 — Una Europa global***

41. Subraya la necesidad de que el presupuesto de la Unión contribuya más a las medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo y a la diplomacia climática en los países cubiertos por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo y el Mecanismo de Protección Civil de la Unión; señala la posibilidad de que el presupuesto de la Unión proporcione ayuda financiera para la reducción del riesgo de catástrofes y movilice instrumentos financieros innovadores, incluido el plan de inversiones exteriores de la Unión, para apoyar la preparación y la financiación de proyectos de desarrollo relacionados con el clima en África;

42. Propone un aumento sustancial de la financiación para los países de los Balcanes Occidentales en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión, especialmente en los ámbitos del funcionamiento de las instituciones democráticas, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y la administración pública; subraya la importancia de una financiación significativa en vista de los numerosos desafíos a los que la Unión, junto con los Estados miembros, deberá afrontar en la vecindad europea para apoyar las reformas políticas y alinearse con el acervo en los Balcanes Occidentales;

---

([7]) Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (DO L 180 de 29.6.2013, p. 31).

43. Recuerda que, dadas las persistentes amenazas a la seguridad y el deterioro del entorno de seguridad en las fronteras orientales de la Unión, así como las difíciles reformas que afrontan los socios de Europa Oriental, es importante proporcionar financiación suficiente para apoyar la prevención de crisis y conflictos, la estabilidad, la democracia y el fomento de la confianza, y redoblar los esfuerzos para apoyar la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en la región; recuerda asimismo que los países de la vecindad meridional necesitan apoyo financiero adicional, puesto que se enfrentan a una enorme presión, incluidos los conflictos en Siria y Libia, el auge del extremismo y los consiguientes movimientos de refugiados y migrantes;

44. Expresa su profunda preocupación ante la decisión de los EE. UU. de retirar su contribución financiera anual al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y considera que la Unión debería contribuir a compensar el déficit resultante; reconoce el eficaz papel desempeñado por el OOPS en el mantenimiento de unos servicios básicos ininterrumpidos a millones de refugiados palestinos, que ha contribuido a la estabilidad regional y a contrarrestar la radicalización, de acuerdo con la Estrategia Global de la Unión en Oriente Próximo;

45. Expresa su profunda preocupación ante la decisión de la Administración de los EE. UU. de imponer aranceles a varios productos de la Unión Europea a consecuencia de la resolución del Árbitro de la Organización Mundial del Comercio en el asunto Airbus; se compromete a tratar esta cuestión en el próximo periodo de conciliación del procedimiento presupuestario 2020, disponiendo los necesarios incrementos de determinadas líneas presupuestarias, en particular para la financiación de medidas para abordar y paliar el impacto de las barreras arancelarias estadounidenses para las empresas de la Unión;

46. Considera necesario aumentar los créditos de la línea presupuestaria dedicada a la comunidad turcochipriota al objeto de contribuir de modo decisivo a la continuación y la intensificación de la misión del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, al bienestar de los maronitas que deseen reasentarse y todas las personas de los enclaves, como se pactó en el Tercer Acuerdo de Viena, y de apoyar al Comité Técnico Bicomunal sobre Patrimonio Cultural, promoviendo, de ese modo, la confianza y la reconciliación entre las dos comunidades;

47. Hace hincapié en que es responsabilidad de la Unión apoyar la protección del Ártico; subraya la importancia de invertir en una política de la Unión para el Ártico que sea más coherente;

48. Pide que se incremente la financiación destinada a proyectos centrados en el apoyo a los refugiados procedentes de Venezuela que han huido a los países vecinos, incluidos los territorios de los Estados miembros en el Caribe;

49. Considera que, habida cuenta de la magnitud y la insistencia de los esfuerzos de Turquía por comprometer la estabilidad regional con su conducta agresiva contra los Estados miembros, así como de su reciente acción militar unilateral en el noreste de Siria dirigida contra la población kurda, con el consiguiente desplazamiento adicional de refugiados sirios y la obstaculización grave del acceso a la ayuda humanitaria, que han provocado graves sufrimientos entre la población civil y socavado la estabilidad de toda la región, así como de sus déficits en los ámbitos de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, está justificado recortar las asignaciones para Turquía en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión y congelar 100 millones de EUR (cantidad que se consignará en la reserva); subraya, no obstante, que la congelación y el recorte no deben afectar a la sociedad civil, a los refugiados sirios ni a los estudiantes en Turquía;

50. Condena la invasión turca del noreste de Siria, que está causando un elevado número de víctimas entre la población civil, aumentando el número de refugiados y desestabilizando aún más la región; prevé, por consiguiente y en vista de los acontecimientos en curso, intervenir durante la conciliación para el presupuesto del ejercicio 2020 ajustando su posición sobre las líneas presupuestarias dedicadas a Turquía, y manteniendo al mismo tiempo el apoyo financiero a los actores de la sociedad civil;

51. Lamenta el papel limitado del Parlamento en la supervisión y la gobernanza del EUTF; considera fundamental que el Parlamento pueda supervisar la actividad del comité operativo, y pide a la Comisión que proporcione información detallada sobre las decisiones adoptadas en el seno de dicho comité y que garantice la presencia de un representante del Parlamento;

52. Refuerza la rúbrica 4 en general con 257 217 394 EUR por encima del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán mediante la movilización de los instrumentos especiales;

***Rúbrica 5 — Administración; otras rúbricas — gastos de apoyo administrativo y a la investigación***

53. Restablece los niveles del PP para las líneas de gastos administrativos, incluidos los gastos de apoyo administrativo y a la investigación de las rúbricas 1 a 4; propone un aumento de 5,5 millones de euros en créditos de compromiso por encima del PP en relación con una Conferencia sobre la democracia europea/futuro de Europa. señala que la conferencia debe poder funcionar con el grado necesario de autonomía y con la participación del Parlamento Europeo en pie de igualdad con las demás instituciones europeas; señala además que la conferencia debe permitir la participación y el compromiso de una gran variedad de ciudadanos, en particular los jóvenes;

***Proyectos piloto y acciones preparatorias***

54. Recuerda la importancia que revisten los proyectos piloto y las acciones preparatorias como instrumentos para la formulación de las prioridades políticas y la introducción de nuevas iniciativas que puedan llegar a convertirse en actividades y programas permanentes de la Unión; destaca, en este sentido, que, para quienes allanan el camino a nuevos programas apoyados por el actual presidente de la Comisión y el Parlamento, como por ejemplo el Fondo de Transición Justa, la Comisión debe prestar especial atención a su aplicación de forma que reúna el apoyo más amplio del Parlamento; tras un análisis minucioso de todas las propuestas presentadas y teniendo plenamente en cuenta la evaluación de la Comisión de su respeto de los requisitos jurídicos y viabilidad, adopta un conjunto equilibrado de proyectos piloto y acciones preparatorias que refleje las prioridades políticas del Parlamento; pide a la Comisión que ejecute rápidamente los proyectos piloto y las acciones preparatorias y facilite información sobre su rendimiento y los resultados obtenidos sobre el terreno;

***Pagos***

55. Señala el margen sin precedentes de 20 067,6 millones de euros que queda por debajo del límite máximo de pagos en el PP debido al muy tardío despegue de los programas de 2014-2020 y a la correspondiente acumulación de pagos no utilizados, especialmente en la subrúbrica 1b; subraya la necesidad de evitar una acumulación sustancial de solicitudes de pago al principio del próximo MFP que pueda dar lugar a otra crisis de pagos en el presupuesto de la Unión, como ya ocurrió en el período actual, y puede impedir el inicio ordenado de la próxima generación de programas para 2021-2027;

56. Aumenta, por consiguiente, los pagos para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos por un importe global de 3 millones de euros basándose en la hipótesis de que los Estados miembros seguirán acelerando la ejecución de sus programas operativos en el último año del actual MFP, y respetarán mejor sus propias previsiones; aumenta la dotación del fondo de garantía del FEIE en 948 millones de euros con el fin de adelantar a 2020, sin repercusiones presupuestarias, los tramos anuales previstos hasta el momento para los años 2021 a 2023, es decir, cuando se prevé una mayor presión sobre los pagos; por último, refuerza los créditos de pago en aquellas líneas en las que se incrementan los créditos de compromiso;

**Otras secciones**

***Sección I — Parlamento Europeo***

57. Restablece los créditos consignados en el estado de previsiones sobre la base de un análisis detallado y responsable de las necesidades del Parlamento para 2020 y aprobado por el Pleno en la citada resolución el 28 de marzo de 2019 por una amplia mayoría; es consciente de que el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea permite a la Comisión adaptar el proyecto de estado de previsiones de las demás instituciones; expresa, sin embargo, su sorpresa y profunda preocupación por los recortes de la Comisión en el presupuesto del Parlamento, lo que rompe la tradición de buena cooperación entre ambas instituciones.

58. Aumenta dos líneas por encima del nivel del proyecto de presupuesto, debido a los nuevos elementos que afectan a las indemnizaciones transitorias para el presupuesto de 2020, que no fue posible prevenir, a saber: el porcentaje de no reelección más elevado tras las elecciones europeas (del 63 %, frente a la media del 50 % que sirvió como base de cálculo) y el aplazamiento del *Brexit* hasta el 31 de octubre de 2019; aumenta también la línea relativa a las fundaciones políticas europeas, ya que su trabajo es crucial para promover la democracia y combatir las noticias falsas y la desinformación;

59. En consonancia con las estimaciones adoptadas por el Parlamento:

a) insta a la Mesa a encontrar una solución técnica que permita a los diputados al Parlamento Europeo ejercer su derecho al voto a la vez que se benefician de su baja por maternidad, paternidad o están de baja por enfermedad de larga duración;

b) Reitera su llamamiento en favor de un proceso de toma de decisiones transparente en el ámbito de la política inmobiliaria; expresa su desacuerdo, por lo tanto, con la práctica en curso de la «transferencia de remanentes de fin de año» para contribuir a actuales los proyectos inmobiliarios, que se lleva a cabo de forma sistemática en los mismos capítulos, títulos y, a menudo, exactamente en las mismas líneas presupuestarias; considera que la política inmobiliaria debe financiarse de manera transparente a partir de las líneas presupuestarias destinadas a ello;

c) recuerda su petición a la Mesa de que tome medidas para armonizar totalmente los importes de las dietas correspondientes a los viajes oficiales entre los tres lugares de trabajo del Parlamento entre los agentes, otros funcionarios y los asistentes parlamentarios acreditados a partir del 1 de enero de 2020;

d) reitera su petición a la Conferencia de Presidentes y a la Mesa de que revisen las disposiciones de aplicación que rigen el trabajo de las delegaciones y las misiones fuera de la Unión Europea; subraya que dicha revisión debe tener en cuenta la posibilidad de que, en determinadas condiciones, los asistentes parlamentarios acreditados acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento;

e) pide al secretario general que presente rápidamente las normas de aplicación para garantizar los derechos estatutarios de los asistentes parlamentarios acreditados con el fin de evitar la interpretación arbitraria y las actuales desigualdades que impiden el pleno ejercicio de su labor, tal como se establece en los estatutos de los diputados y de los asistentes;

f) solicita la plena aplicación de las medidas recomendadas en la Resolución del Parlamento, de 26 de octubre de 2017, sobre la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión ([8]), en concreto, el desarrollo de cursos de formación sobre el tema del acoso para todo el personal y los diputados, las auditorías externas de las dos comisiones que existen de lucha contra el acoso, así como la reconfiguración de las dos comisiones existentes fusionándolas en una sola comisión independiente, con médicos y abogados como miembros permanentes; solicita apoyo adicional para cubrir el coste del personal adicional competente para gestionar los casos de acoso en el seno del Parlamento, reuniendo en un servicio específico al personal especializado en gestión de recursos humanos, médicos, psicólogos y juristas, y para cubrir los gastos judiciales y médicos de las víctimas de acoso de conformidad con el artículo 24 del Estatuto de los funcionarios;

g) reitera su petición al secretario general de que presente un estado de previsiones detallado y un desglose de gastos de las obras técnicas preparatorias para la renovación del edificio Spaak, cuyo coste total se cifra en 12,4 millones EUR;

h) reitera su petición de que se recurra en mayor grado a las videoconferencias y otras tecnologías para proteger el medio ambiente y ahorrar recursos, en particular con vistas a reducir los viajes oficiales del personal entre los tres lugares de trabajo;

***Otras secciones (secciones IV-X)***

60. Toma nota de que, en lo esencial, el proyecto de presupuesto refleja el estado de previsiones de las distintas instituciones que entran dentro de las demás secciones del presupuesto y, por lo tanto, coincide, con algunas excepciones, con sus necesidades financieras; considera que los recortes propuestos por el Consejo tendrían, por tanto, un efecto perjudicial en el funcionamiento de las instituciones interesadas y, por consiguiente, en la contribución esencial que aportan al funcionamiento de la Unión; propone, por consiguiente, que se restablezcan en casi todos los casos los niveles del proyecto de presupuesto, incluso en relación con la plantilla de personal del Supervisor Europeo de Protección de Datos y del Servicio Europeo de Acción Exterior; en consonancia con el «acuerdo entre caballeros», no modifica la lectura del Consejo relativa al Consejo y al Consejo Europeo;

61. Considera que, en un número limitado de casos y teniendo en cuenta el estado de previsiones de las instituciones, es necesario reforzar las líneas del proyecto de presupuesto para 2020 y sugerir la creación de puestos adicionales; propone, por lo tanto:

a) en relación con el Tribunal de Justicia y teniendo en cuenta su creciente carga de trabajo, restablecer los 11 puestos propuestos por el Tribunal en su estado de previsiones (7 puestos AD y 4 AST), que la Comisión no incluyó en el PP para 2020, y proporcionar los créditos necesarios para las retribuciones e indemnizaciones;

b) en relación con el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones, aumentar los créditos por encima del PP de 2020 para unas pocas líneas, a fin de mantener un nivel de créditos similar al del ejercicio pasado;

([8]) Textos Aprobados, P8_TA(2017)0417.

c) en relación con el Defensor del Pueblo Europeo, añadir dos puestos AD por encima del PP, combinados con pequeños recortes en tres líneas presupuestarias, a fin de equilibrar los importes restituidos a otras dos líneas;

o

o o

62. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución, acompañada de las enmiendas al proyecto de presupuesto general, al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales